

ESTE ESTABLECIMIENTO CUENTA CON:

AUTORIZACION

PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJA GRADUACION
CON BASE EN EL ARTICULO 8 FRACCIONI,II,III,IV, DE LA LEY DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y EN EL
ARTICULO 67 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSI.

SE EXTIENDE:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO REFRENDO 2019

MODALIDAD: _____
NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____
NOMBRE COMERCIAL: _____
DOMICILIO COMERCIAL: _____
GIRO: _____
HORARIO: _____
R.F.C. _____

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P. _____ DE 2019.

C. GUILLERMO MARTINEZ GUERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. PABLO RIVERA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

CONDICIONES:

1.- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA SE OBLIGA A CUMPLIR, EN LO ESTABLECIDO SEGÚN EL GIRO COMERCIAL AUTORIZADO, LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, LA LEY ESTATAL DE SALUD, LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE S.L.P., EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P., Y DEMAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

2.- EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS CON LICECIA PARA LA DISTRIBUCION, VENTA O SUMINISTRO DE BEBIDAS ACOHOLICAS, DEBERAN SUJETARSE A LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE BEBIDAS ACOHOLICAS Y LOS ESTABLECIDOS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

C. DAVID MARTINEZ ZAPATA
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ RIVERA
DIRECTOR ALCOHOLES

C. HECTOR MARTIN RODRIGUEZ ORTEGA
DIRECTOR DE COMERCIO

MANIFIESTO QUE ACEPTO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS.